

occino de Barcelona en replica de auto-
rizacion para instalar un motor a
gas de fuerza 16 caballos sistema Cros-
sley y demas maquinaria accesorias
en la casa n.º 50 de la calle de la Canelera
destinada a la fabricacion de pieles y
abonos y el Ayunt. anterior acuerda
que se exponga al publico fol proyecto
por termino de treinta dias a los efectos
de reclamacion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion firmando
este acta los trs. concejales conningo
el Secretario gerentizado



Narciso Santamaria

Gerente Gerente

Juan Guigui

Juan Comadran

Juan Ribot

Pedro Puigdomenech

Jose Plana Jr

Santamaria P.
Comadran P.
Guigui
Comadran J.
Ribot
Puigdomenech

En el pueblo de Mollet a los cinco
de Julio de mil novecientos tres; ba-
jo la presidencia del tr. Alcalde D. Nar-
ciso Santamaria Vinals y asistencia de
los Concejales anotados al margen se re-
nio el Ayunt. en sesion ordinaria al cual
se le dio lectura del acta anterior
despues de acordar la adiccion a la misma



de que se consideren como vecinos a todos los hacendados fronteros que figuren en la sección 2.^a de los repartimientos de militia y urbana y de que los recargos municipales para el proximo año de 1904 sean los siguientes:

10 p/p sobre la contribución territorial

16. " " mental

100 // when currency accepted to be

Se lo continuó el Sr. Presidente manifi-
tó que debía procederse al examen y definitiva
fijación de los cuencos municipales correspondien-
tes al ejercicio económico de 1902 a cual ob-
jeto estaban sobre la mesa a fin de que fueran
ver y convenientemente examinados. Pre-
via orden del Sr. Presidente al infrascripto Se-
cretario dió lectura del dictamen suscitado
por el Concejal Sindico que consta en di-
cho expediente y luego de terminada, el
propio Sr. Presidente declaró abierta la dis-
cusión.

No habiéndose hecho objeción alguna a lo
que los mencionados cecientos acordó por
unanimidad y de conformidad con el dic-
tamen leído, fijarlos tal como resultan esto
es, que el cargo de la cuenta de fondos ó cau-
dales formada por el Repertorio ascien-
de a veinte y tres mil cincuenta y cuatro
pesos setenta y cuatro centimos y la data á
veinte mil trescientos ochenta y nueve pe-
setos ochenta y seis centimos; la de Prerogati-
vas reducida por el Alcaide á diez y siete mil
seiscientos quince pesos 94 centus el cargo
y quince mil cincuenta pesos 96 centus la

data; resultando por consiguiente en am-
 bor un mismo solvante de dos mil seis
 cientos sesenta y cuatro pesetas 98 centinos
 Ahora animados a admitir la cuenta de Pro-
 piedad y Derechos cuyo valor total es de quin-
 cenil ciento cuatro pesetas seis centinos
 Tambien se acordó que los citados censales se
 pongan de manifiesto durante quince dias
 en el Secretario con los documentos justifi-
 cativos y certificación de lo acordado, al obje-
 to de que cualesquier omeos pueen examinarlas.
 Seguidamente el Ayuntamiento acuerda
 los siguientes aranceles de 1902

Por Ingresos

Cap. 1.º Extran. Ar. 5.º Seguros	1.450'.
" " " " 6 Comunes	1100'.
<u>Incidibles Total de ingresos</u>	<u>2.850'.</u>

Por Gastos.

Cap. 3.º Poini Ar. 2.º Alambros	163'80
" " Malasos " 1 Malasos	135'.
" 1.º Correccion " 3.º Canal parrido	20'40
" 9 Cargos " 3.º Fulejos	".
" " " " 6 Cierros	2811'30
" " " " 13 Contingente	138'04
" " " " 15 At. sup.	60'44
" 10 Otros " 6 Paresos	110'.
" " " " 9 Luchas	300'.
" 11 Inyectorias " 1 Unico	161'11
" 12 Remotos " 1 Unico	100'1'36
<u>Total de gastos</u>	<u>4948'52 que</u>

se declaran economizados por no haber vi-
 do necesarias dentro de un ejercicio
 Seguidamente se pasó al examen



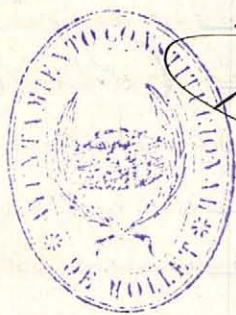
de los presupuestos municipal adicional al
presupuesto año 1903 y ordinario que deberá re-
gir en este pueblo durante el presente ejer-
cicio de 1904 formados por la Comisión requie-
rida, y estimándolos en su totalidad conformes
y anejados a los disposiciones sobre la mate-
ria y a las necesidades y recursos de este pue-
blo; el Ayuntamiento acuerda aprobarlos
en todos sus puntos y que se consignen al
pueblo por el término de quince días
según prescribe el art. 146 de la vigente ley
municipal, finido dicho plazo con dili-
gencia que los acuerdos y reclamaciones que
en un caso se produzcan se sometan a la
discusión y aprobación de la Junta Munici-
pal, comunicándolos después por co-
pia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia a los efectos del art. 150 de la
referida ley municipal.

Acto seguido y en conformidad a las
vigentes disposiciones el Ayuntamiento
acuerda formar el presupuesto mes de Ma-
rzo y autorizar la siguiente distribución
de sus fondos

Capít. 1.º	Gastos del Ayunt.º	1.500 p.
" 3	Policiá municipal	150.
" 5	Asistencia	35.
" 6	Otros pueblos	50.
" 7	Corrección pública	115.
" 9	Cargos y contingente	2000
	Total	3.850 p.

No habiendo mas asuntos de que tratar

se levanto la union firmando esta
 a los tres concurrentes a la lectura con
 unigo el Secretario especifico



Narciso Santamaría Secretario Comunal

Juan Guigui Juan Comadran

Juan Ribot Mariano Gali

Pedro Puigdomenech

Jose Alina

Saulamun P.
 Comandante G.
 Guigui
 Comandante S.
 Ribot
 Gali
 Puigdomenech

En el pueblo de Mollet a doce Julio de mil
 novecientos tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Narciso
 Santamaría Viñes y asistencia de los Concejales del
 margen siguiente se reunió con lectura del acta
 anterior que fue aprobada

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la
 union firmando esta a los tres concurrentes con
 unigo el Secretario especifico



Narciso Santamaría Mariano Gali

Jose Vila Pedro Puigdomenech

Juan Comadran

Juan Ribot Comandante

Jose Alina

Saulamun P.
 Guigui
 Viñes

En el pueblo de Mollet a los diez y nueve
 de Julio de mil novecientos tres, bajo